



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/DK-0077/11/25

Oficio N°: GTO.131.2/714/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

León, Guanajuato, a 17 de diciembre de 2025

INDUSTRIAL SANTA FE, S. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Noviembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado INDUSTRIAL SANTA FÉ, S. DE R.L. (CASA MIGUEL) con giro de Venta de carbón y leña, resuelto con el oficio N° GTO.131.1.2/0801/12 de fecha 09 de Noviembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T-11-015-ISF-001/12 ubicado en CALLE SANTA ROSA CAMINO REAL S/N (CASA MIGUEL) CENTRO, C.P. 36220 Guanajuato Guanajuato conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 81 Metros cúbicos	40	1207	1246	29311114	29311153
leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 756.286 Metros cúbicos	35	1247	1281	29311154	29311188
brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 249.372 Metros cúbicos	10	1282	1291	29311189	29311198
pilotes, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 31.61 Metros cúbicos	4	1292	1295	29311199	29311202
leña en raja, <i>Arbutus xalapensis</i> , madroño, 133.892 Metros cúbicos	5	1296	1300	29311203	29311207
brazuelos, <i>Arctostaphylos pungens</i> , Pingüica, 109.751 Metros cúbicos	4	1301	1304	29311208	29311211

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/DK-0077/11/25

Oficio N°: GTO.131.2/714/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

León, Guanajuato, a 17 de diciembre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Lic. Javier Contreras García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.
Ing. José Antonio Méndez Ávila.- Titular de la oficina de Representación Estatal de la CONAFOR en Guanajuato.

T-1648

EVA/MACG.

